

ORDENANZA MUNICIPAL N° 889/91

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del dominio Municipal la Parcela 1, Macizo 71 de la Sección "B".

ARTICULO 2º.- Transferir al E.N.A. el dominio de dicho predio.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Gobierno del ex-Territorio realice las gestiones necesarias a través de las áreas correspondientes para proceder a la adjudicación del predio al señor Gustavo MARTINEZ, D.N.I. N° 17.355.619.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 889 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1396 / 91.-